

Expediente

442 / 2019-10

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: Esteban García - Solicita información sobre el estado del agua en toda la cuenca del Arroyo Maldonado donde posean puntos de relevamientos.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	ESTEBAN GARCÍA
	Fecha ingresado:	11/04/2019
	Información req.:	Buenas, me comunico para solicitar información sobre el estado del agua en toda ...
	Número:	00856
	Cl:	47183314

Extractado

SIP: Esteban García - Solicita información sobre el estado del agua en toda la cuenca del Arroyo Maldonado donde posean puntos de relevamientos.

Decreto

Montevideo, **26 de abril de 2019.**

R.S.G. N° 51/19

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Esteban García, por la cual solicita información relacionada con “el estado del agua en toda la cuenca del Arroyo Maldonado donde O.S.E. posea puntos de relevamiento”, según expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia General de U.G.D. - Área de Laboratorio U.G.D., en archivos adjuntos en el paso electrónico 5, informan sobre lo solicitado.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Esteban García, por la cual solicita información relacionada con “el estado del agua en toda la cuenca del Arroyo Maldonado donde O.S.E. posea puntos de relevamiento”, según expresa en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 26/04/2019 11:20:33 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 26/04/19 11:55